CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA

890980758

Fecha Actual : jueves, 06 agosto 2026

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000057593

Consecutivo :	000000000057593	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	6/08/2026 11:55:19 a. m.	Valor :	$ 4.560.000,00
Beneficiario	1007221929 GAVIRIA GONZALEZ CATALINA		
Detalle :	CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGIA EBS, 01 AL 31 DE JULIO 2026, SEGUN CONTRATO	*Numero Nota:*	56656
Valor en Letras	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco	BANCOLOMBIA				
Numero :		Consignar :	08/06/2026	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
EQUPOS BASICOS AHORROS 023-000042-20	1007221929	11100625	$ 0,00	$ 4.560.000,00
HONORARIOS	1007221929	24905401	$ 4.560.000,00	$ 0,00

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGIA EBS, 01 AL 31 DE JULIO 2026, SEGUN CONTRATO

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
DSE0000003520	$ 4.560.000,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
960	20260806	2.3.2.02.02.009.1	EBS URBANOS	01 - RECURSOS PROPIOS	$ 4.750.000,00

GERENTE	TESORERO	SUB. ADMINISTRATIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :1040045700 JENNY GAVIRIA HENAO

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1040045700

DOCUMENTO EQUIVALENTE N.02

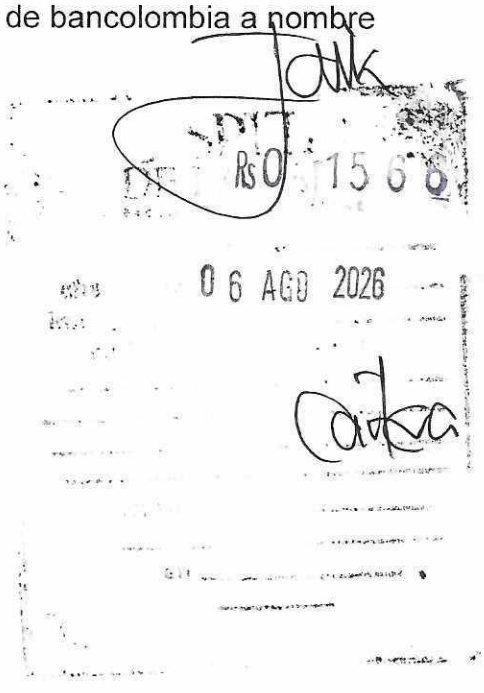
CIUDAD: La Ceja, Antioquia
FECHA: 03 de Agosto 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CATALINA GAVIRIA GONZALEZ**
N. DE IDENTIFICACIÓN	**1007221929**
N. DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 146-PS-2026-SUB-ADM-EBS
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios como profesional de psicología, para la ejecución de actividades en el área urbana del municipio de la ceja (ANTIOQUIA), en aras de contribuir con el fortalecimiento de la atención primaria en salud, mediante la conformación de los equipos básicos en salud, según los lineamientos establecidos en la resolución número 0000711 del 2025 (del ministerio de salud y protección social).
PERÍODO DE COBRO	Del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio del 2026
VALOR COBRADO	$4.750.000
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Nota: Favor consignar en la cuenta 02300052790 del banco de bancolombia a nombre de Catalina Gaviria González

Catalina G

FIRMA
Nombre: Catalina Gaviria González
C.C: 1007221929



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007221929
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CATALINA GAVIRIA GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA CEJA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLLE 22 16 48	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6023048051**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		505191627	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 304.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 304.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 237.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 237.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 46.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 587.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 587.800**

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES

ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Catalina Gaviria González con documento de identificación No. 1007221929

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Estoy vinculado al Hospital La Ceja, hasta el 30 de septiembre de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: La Ceja Antioquia, 03 de Agosto del 2026

Catalina G

FIRMA:
Catalina Gaviria González
1.007.221.929

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 03 de agosto del 2026

ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA
NIT	890980758-7
CONTRATISTA	Catalina Gaviria González
CEDULA	1007221929
No. DE CONTRATO	146-PS-2026-SUB-ADM-EBS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0000711 DEL 2025 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).
FECHA DE INICIO	1 JUNIO DEL 2026
PERIODO PARA REPORTAR LAS ACTIVIDADES	DEL 1 JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Realizar el informe correspondiente a la cartografía y el mapeo efectuados en los territorios de abordaje, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a la información consignada.	En el sector de **San Cayetano** y en Fray Eugenio durante el presente periodo, no se ejecutó una nueva jornada de cartografía y mapeo participativo debido a que el equipo se encuentra operando y dando continuidad en el mismo microterritorio previamente delimitado. Al no presentarse una expansión física de la zona de intervención, la estructura del mapa base se mantiene vigente y alineada con la planeación operativa. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos de seguimiento, el equipo ha desarrollado las siguientes acciones: **Vigilancia Comunitaria Activa:** Se realiza un monitoreo constante y estrecho a través del diálogo permanente con la población para identificar posibles anomalías en el sector. **Seguimiento a Alertas Populares:** El contacto continuo con los líderes y residentes permite reaccionar de manera oportuna ante cualquier alteración de la seguridad, dinámicas familiares o factores de salud ambiental reportados por los propios habitantes, garantizando que el diagnóstico territorial esté siempre actualizado de manera cualitativa.
2. Elaborar el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario, con base	Bajo una estrecha coordinación con los Equipos Básicos de Salud 03 y 08, se ha impulsado el desarrollo y la validación del Plan Integral del Cuidado Primario (PICP), el cual articula dimensiones individuales, familiares y comunitarias mediante un

en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al plan formulado.	riguroso análisis técnico de la caracterización sociodemográfica y los hallazgos de cartografía social obtenidos en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano. Este esfuerzo conjunto ha permitido transformar los datos recolectados en el terreno en una hoja de ruta estratégica que garantiza una respuesta institucional coherente con las realidades detectadas, consolidando así un modelo de atención preventiva basado en la evidencia técnica y la participación social activa de ambas comunidades. • **EBS 3:** 80 planes de cuidado de nuevas caracterizaciones y 61 atenciones de seguimientos consignadas en respectivo plan de cuidado. • **EBS 8** 109 planes de cuidado de nuevas caracterizaciones y 60 atenciones de seguimientos consignadas en respectivo plan de cuidado. La elaboración de estos planes ha permitido identificar los riesgos prioritarios en salud mental y física, facilitando la formulación de intervenciones personalizadas que responden a las necesidades reales de cada hogar. Asimismo, se ha liderado la ejecución de acciones preventivas inmediatas y el seguimiento continuo de los compromisos establecidos, asegurando una articulación intersectorial efectiva que conecta la atención básica con las rutas especializadas del municipio. Con este trabajo en ambos equipos, se garantiza una respuesta institucional coherente, integral y orientada a la mitigación de riesgos en salud en todo el territorio asignado.
3. Realizar la valoración de primer contacto mediante la aplicación de los instrumentos definidos (familiograma, APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador de Zarit y ecomapa), incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los resultados obtenidos.	En el marco del abordaje integral de los Equipos Básicos de Salud 03 y 08, se ha dado cumplimiento estricto a la valoración de primer contacto en los sectores de Fray Eugenio y San Cayetano. Mediante un despliegue técnico en territorio, se han aplicado de manera sistemática instrumentos de evaluación familiar y social, incluyendo el familiograma para identificar la estructura del núcleo, el APGAR familiar para evaluar la funcionalidad, y el ecomapa para reconocer las redes de apoyo externas de los usuarios. De igual manera, se ha priorizado la detección de riesgos en salud mental mediante la aplicación de la escala de sobrecarga del cuidador de Zarit en aquellos hogares con pacientes dependientes, permitiendo identificar niveles de agotamiento que requieren intervención inmediata. Estos hallazgos han sido fundamentales para establecer el plan de seguimiento correspondiente en ambos microterritorios, garantizando que cada diagnóstico se traduzca en una acción

	de cuidado oportuna y orientada a fortalecer la dinámica familiar y el bienestar psicológico de los habitantes de La Ceja
4. Aplicar tamizajes de salud mental e instrumentos para la identificación de consumo de sustancias psicoactivas, incluido alcohol, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los resultados identificados.	Se informa que durante el presente periodo no se realizó la aplicación de tamizajes de salud mental ni de instrumentos para la identificación de consumo de sustancias psicoactivas, toda vez que, en el marco de las acciones de abordaje y caracterización, no se identificaron casos o perfiles de riesgo dentro de la población intervenida que ameritaran la activación de dichos protocolos. Debido a la ausencia de hallazgos clínicos o sospechas que justificaran el uso de estas herramientas en este grupo específico, el equipo se ha concentrado en el fortalecimiento técnico y el alistamiento de flujos de seguimiento, garantizando que el reporte de resultados se active formalmente en el momento en que se detecten necesidades de tamizaje cuando sea necesario.
5. Aplicar la escala para la identificación de sobrecarga del cuidado, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los casos identificados.	Durante el mes de julio, las acciones de gestión del riesgo en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano se ejecutaron bajo un estricto enfoque de pertinencia clínica, determinándose la no aplicabilidad de la Escala de Zarit en ninguno de los dos sectores debido a que, durante las visitas de caracterización y el monitoreo activo, no se identificaron cuidadores que presentaran factores de riesgo, sintomatología de agotamiento o necesidades situacionales específicas que ameritaran la activación de este instrumento diagnóstico. Frente a la ausencia de hallazgos que justificaran su uso, el equipo orientó sus esfuerzos hacia la implementación de acciones preventivas, la promoción del autocuidado y el mantenimiento de una vigilancia comunitaria constante, garantizando de este modo un acompañamiento cercano y una capacidad de respuesta oportuna y articulada ante la eventual detección de signos de sobrecarga en periodos posteriores.
6. Brindar atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado, conforme a los lineamientos vigentes, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los casos atendidos	En cuanto a la atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado, se informa que durante el mes de referencia no se identificaron ni fueron remitidos casos que requirieran intervención bajo este rubro. No obstante, se ha verificado el cumplimiento de los lineamientos vigentes y se dispone de la capacidad operativa para brindar la atención integral y el seguimiento correspondiente de manera inmediata, una vez se identifique población sujeta de atención
7. Participar en el desarrollo de centros de escucha y zonas de orientación escolar, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a esta obligación mediante las siguientes acciones: Centros de Escucha Itinerantes: Se implementó la metodología de "Centros de Escucha" de manera transversal en todas las

correspondiente a las actividades implementadas.	atenciones y visitas domiciliarias realizadas. Esta estrategia permite que cada encuentro en casa se convierta en un espacio seguro de orientación, donde se brinda apoyo emocional inmediato y se realiza el seguimiento a los compromisos de cuidado integral adquiridos por las familias. Seguimiento: Se garantizó que cada persona atendida recibiera orientación sobre los servicios disponibles en el territorio, fortaleciendo el tejido social y la respuesta institucional frente a situaciones críticos de convivencia o salud emocional.
8. Desarrollar acciones de rehabilitación basada en comunidad en salud mental, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los procesos comunitarios implementados.	En cumplimiento de esta obligación, se han liderado acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en los microterritorios de Fran Eugenio y San Cayetano, orientadas a la inclusión y el fortalecimiento de la salud mental desde el entorno social. Estas intervenciones se fundamentaron en el diagnóstico territorial previo, permitiendo identificar a personas con afectaciones en salud mental o vulnerabilidades psicosociales para integrarlas en procesos de apoyo comunitario y familiar. A través de la articulación de los Equipos Básicos 03 y 08, se ha realizado el seguimiento a los procesos de recuperación mediante visitas domiciliarias y encuentros grupales que promueven la autonomía del usuario y la reducción del estigma. Se brindaron herramientas prácticas de manejo conductual y emocional tanto a los pacientes como a sus redes de apoyo, transformando los puntos de encuentro identificados en el mapeo en espacios de soporte social.
9. Gestionar la prestación de los servicios de salud — promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos— de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la atención y/o la canalización a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina),	Bajo el marco de la estrategia de atención integral, se gestionó la prestación de servicios de salud en los microterritorios atendidos, priorizando la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales. En el sector de Fray Eugenio, el Equipo Básico realizó un total de 60 intervenciones, y en el equipo de san cayetano un total de 61 atenciones. Con un total de 121 en el mes de julio. Esta gestión incluyó la identificación de necesidades de salud y la respectiva canalización hacia la red prestadora, asegurando que los usuarios transitaran de manera efectiva entre la modalidad extramural y la atención intramural según su requerimiento clínico. A través de este ejercicio, se garantizó no solo el tratamiento oportuno y la rehabilitación basada en comunidad, sino también un monitoreo constante que favorece la adherencia a los planes de cuidado. Estas acciones consolidan la respuesta institucional en el territorio, permitiendo que la oferta de servicios de salud llegue de forma directa y resolutiva a la población caracterizada.

incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.	
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.	Durante la ejecución de las actividades en territorio, se garantizó que la educación para la salud fuera un componente transversal en cada una de las intervenciones realizadas por los Equipos Básicos 03 y 08. En cada contacto individual, familiar y comunitario, se brindó información técnica y pedagógica orientada al fortalecimiento de prácticas de autocuidado y a la promoción del bienestar emocional como eje fundamental de la salud integral. Este proceso educativo permitió que los usuarios de Fray Eugenio y San Cayetano lograran una identificación oportuna de signos de alarma en salud mental y física, así como el reconocimiento de factores de riesgo asociados al entorno. Se hizo especial énfasis en la adopción de hábitos de cuidado mutuo y en la responsabilidad frente al entorno social, asegurando que cada persona atendida contara con las herramientas necesarias para la toma de decisiones informadas. De esta manera, la información brindada no solo cumplió un fin informativo, sino que se convirtió en una estrategia de empoderamiento que fomenta la prevención de la enfermedad y la resiliencia comunitaria en el municipio.
11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros actores institucionales de acuerdo con sus necesidades, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al acceso a los servicios informados.	En el desarrollo de las actividades territoriales, se garantizó la socialización del portafolio de servicios de salud a la totalidad de las familias atendidas en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano. Esta labor informativa se integró de manera sistemática en cada una de las intervenciones individuales y familiares, asegurando que la comunidad tuviera conocimiento pleno sobre la oferta institucional disponible tanto en la E.S.E. Hospital de La Ceja como en otras entidades del sector intersectorial. Durante las atenciones, se brindó orientación específica según las necesidades detectadas en el diagnóstico familiar, facilitando el acceso a servicios de promoción, prevención y atención especializada. Al informar de manera detallada sobre las rutas de atención y los mecanismos de acceso, se logró fortalecer la capacidad de gestión de salud de las familias, realizando el seguimiento necesario para verificar el ingreso efectivo a los servicios informados. Esta estrategia de comunicación directa ha permitido cerrar la brecha entre la necesidad del usuario y la respuesta del sistema, fomentando una cultura de aprovechamiento de los recursos institucionales en beneficio del bienestar colectivo.
12. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros actores en el territorio, conforme	Se realizó la canalización efectiva de los usuarios atendidos hacia la oferta de servicios de actores intersectoriales en el municipio de La Ceja, respondiendo a las necesidades sociales

a las prioridades y necesidades sociales en salud identificadas, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al acceso a dichos servicios.	y determinantes de salud identificados en las visitas. Este proceso incluyó la orientación y el seguimiento al acceso de servicios en áreas como protección social, bienestar familiar y programas de inclusión, garantizando que las familias recibieran una atención integral que trasciende el ámbito clínico para impactar su bienestar social y calidad de vida.
13. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para tal fin, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al registro de la información.	En cumplimiento de los estándares de gestión de la información y trazabilidad institucional, se llevó a cabo el proceso de digitalización y cargue de los instrumentos de valoración familiar aplicados en territorio. Esto incluyó la sistematización de los APGAR familiares, escalas de Zarit, ecomapas y familiogramas recolectados de forma manual, los cuales fueron organizados y subidos de manera exitosa a la herramienta de almacenamiento en la nube (Google Drive) definida para tal fin. Paralelamente, se realizó el diligenciamiento y consolidación de las historias clínicas manuales de la totalidad de las personas atendidas durante el periodo. Este ejercicio de digitalización garantiza la disponibilidad inmediata de los datos para el análisis epidemiológico y el seguimiento clínico, asegurando que la información recolectada en campo se convierta en un insumo técnico confiable para la E.S.E. Hospital de La Ceja y el Ministerio de Salud, bajo estrictos parámetros de confidencialidad y orden administrativo.
14. Convocar, implementar y realizar seguimiento a los espacios de participación social y popular en cada una de las veredas, barrios y microterritorios abordados por el equipo, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente	Durante el presente mes, se dio continuidad al fortalecimiento de los espacios de participación social en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano, mediante las siguientes acciones de seguimiento y comunicación: Dinamización Digital y Comunitaria: En articulación con los Equipos Básicos 03 y 08, se establecieron canales de comunicación directa con las lideresas y referentes comunitarios identificados previamente. El objetivo principal fue la difusión de piezas informativas y contenidos visuales sobre la oferta de servicios y las rutas de atención de los equipos básicos.
15. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor conforme al cronograma mensual de actividades, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.	Durante el periodo correspondiente al mes de julio, se ha alcanzado el cumplimiento satisfactorio y riguroso de la totalidad de las actividades, compromisos y responsabilidades técnicas delegadas por la instancia de supervisión. Este ejercicio se llevó a cabo bajo una estricta adherencia a los lineamientos estratégicos y al cronograma operativo establecido para el presente ciclo de ejecución. La gestión se caracterizó por una ejecución eficiente de los recursos y el tiempo, garantizando que cada una de las metas programadas se materializara de acuerdo con los estándares de calidad y pertinencia exigidos

En constancia de lo anterior se firma al 03 día de Agosto de 2026

Catalina G

Firma:
Catalina Gaviria González
C.C: 1007221929
CONTRATISTA

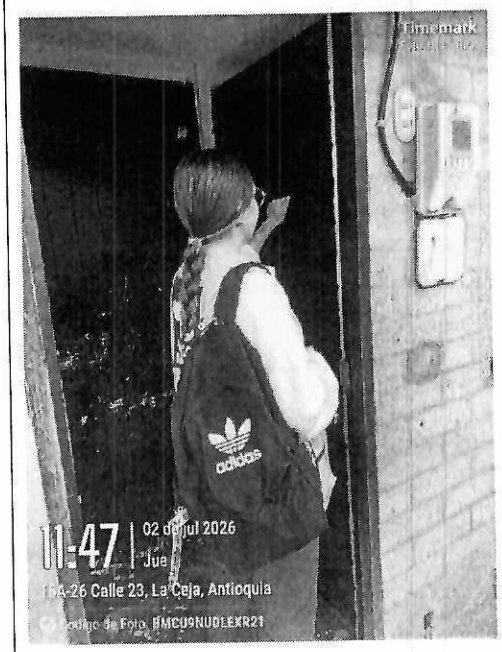
REGISTRO FOTOGRAFICO



Evidencia 1: Fecha: 01/07/2026 Descripción: EDUCACIÓN- ATENCIONES DE PSICOLOGÍA



Evidencia 2: Fecha: 01/07/2026 Descripción: EDUCACIÓN- ATENCIONES DE PSICOLOGÍA



Evidencia 3: Fecha: 02/07/2026 Descripción: EDUCACIÓN- ATENCIONES DE PSICOLOGÍA



Evidencia 4: Fecha: 02/07/2026 Descripción: EDUCACIÓN- ATENCIONES DE PSICOLOGÍA



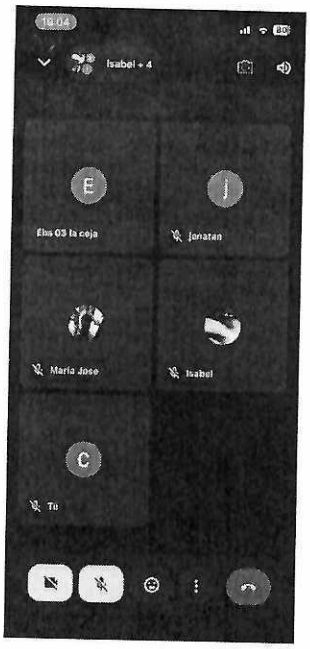
Evidencia 5: Fecha: 02/07/2026 Descripción: EDUCACIÓN- ATENCIONES DE PSICOLOGÍA



Evidencia 4: Fecha: 02/07/2026 Descripción: ATENCIONES EN TERRITORIO AGENDADAS



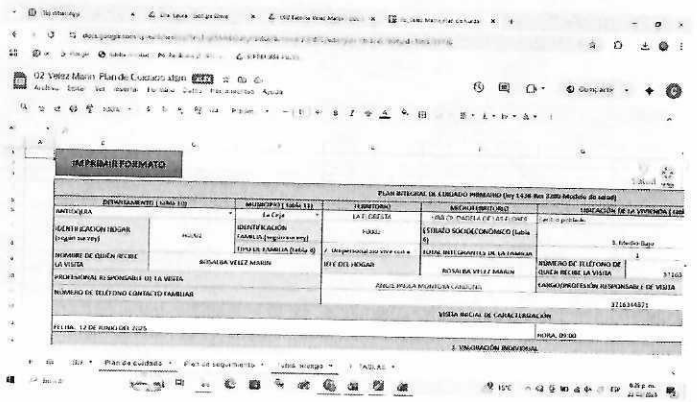
Evidencia 7: Fecha: 07/07/2026 Descripción: Atenciones agendadas



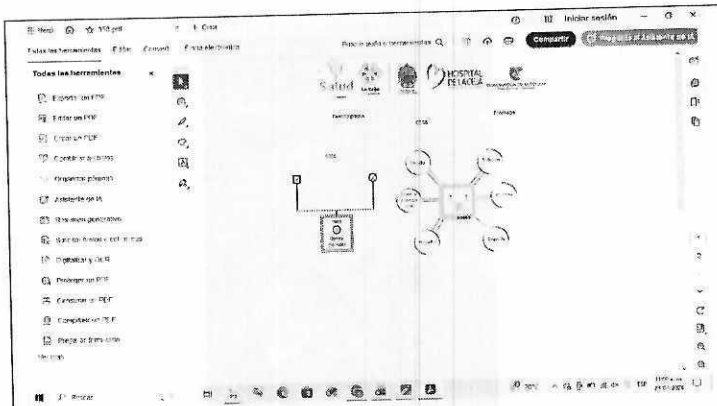
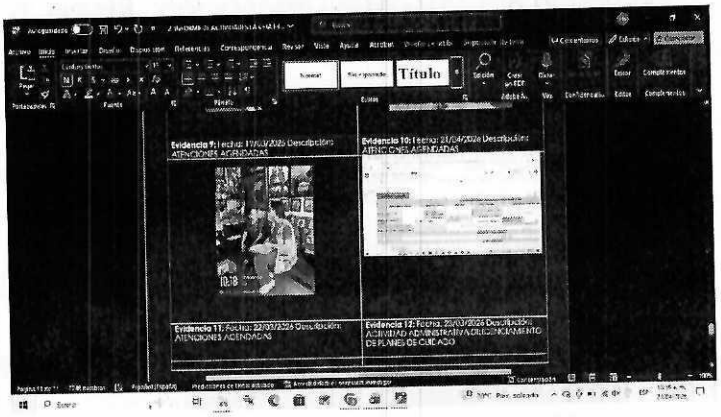
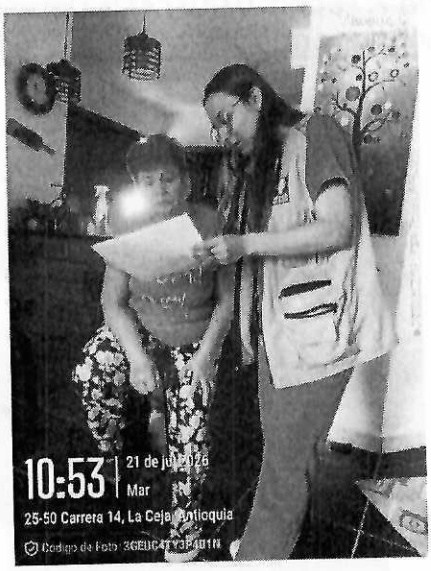
Evidencia 8: 12/07/2026 Descripción: REUNION EQUIPO 03



Evidencia 9: Fecha: 15/07/2026 Descripción: Atenciones agendadas



Evidencia 10: Fecha: 15/07/2026 Descripción: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DILIGENCIAMIENTO DE PLANES DE CUIDADO

	
Evidencia 11: Fecha: 15/07/2026 Descripción: Instrumentos Psicológicos. Ecompas-Apgar y Familiograma	**Evidencia 12:** Fecha: 15/07/2026 Descripción: Atenciones de Psicología
	
Evidencia 13: 20/07/2026 Descripción: CUENTA DE COBRO	**Evidencia 14:** Fecha: 21/07/2026 Descripción: Atenciones de Psicología

	
Evidencia 15: 22/07/2026 Descripción: CUENTA DE COBRO	**Evidencia 16:** Fecha: 25/07/2026 Descripción: REUNION EQUIPO 08

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 28388 **Factura:** DSE0000003520 **Estado:** Confirmado
Tercero: CédulaCiudadanía 1007221929 CATALINA GAVIRIA GONZALEZ
Proveedor: 1007221929 - CATALINA GAVIRIA GONZALEZ
Fecha: 05/08/2026 **Fecha Vencimiento:** 03/08/2026 **Plazo:** 0 Días
Cuenta: 24905401 - HONORARIOS
Obligación: **1190** **Valor:** $ 4.560.000,00
Valor: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Observaciones: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EBS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026, SEGUN CONTRATO

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta	Centro	Naturaleza	Valor
205	HONORARIOS EBS	58909006	7315	Debito	$ 4.750.000,00
009	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	24072202		Credito	$ 142.500,00
010	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	24072203		Credito	$ 47.500,00

CUOTAS

No. Cuota	Fecha Vencimiento	Valor
1	03/08/2026	$ 4.560.000,00
	Total Cuotas:	$ 4.560.000,00

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CONTRATISTAS

Acta de avance número:	**Acta N°2**
Fecha supervisión:	**03 de agosto de 2026**
Periodo de cobro:	Del 01 de julio al 31 de julio de 2026
Grado de responsabilidad	Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Modalidad de selección	Directa
Número del contrato:	No.146-PS-2026-SUB-EBS
Objeto del contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA), EN ARAS DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0000711 DEL 2025 (DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).
Fecha de inicio:	01 de junio de 2026
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2026
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000.)

CONTRATANTE

E.S.E	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA
NIT:	890980758-7
Representante legal:	JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Cedula de Ciudadanía:	15.385.575

CONTRATISTA

Nombre:	CATALINA GAVIRIA GONZALEZ
Cédula de ciudadanía	1.007.221.929
Perfil	PSICOLOGA

SUPERVISOR

Subdirección administrativa	MARIA JANETH GAVIRIA CHICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 19.000.000
Valor adiciones	0
Valor total del contrato	$ 19.000.000
Valor Documento Equivalente No. 001	$ 4.750.000
Valor Documento Equivalente No. 002	$ 4.750.000
Valor Documento Equivalente No. 003	$ -
Valor Documento Equivalente No. 004	$ -
Valor pagado	$ 4.750.000
Valor causado (que no se ha pagado)	$ 4.750.000
Valor total ejecutado	$ 9.500.000
Porcentaje total ejecutado	50%
Valor saldo por ejecutar	$ 9.500.000
Porcentaje valor por ejecutar	50%

HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RECIBO A SATISFACCIÓN
(CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)

El supervisor del contrato, mediante la presente acta, deja constancia que recibe a satisfacción los bienes o servicios que se describen a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO A VERIFICAR

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Realizar el informe correspondiente a la cartografía y el mapeo efectuados en los territorios de abordaje, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a la información consignada. 2. Elaborar el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario, con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al plan formulado. 3. Realizar la valoración de primer contacto mediante la aplicación de los instrumentos definidos (familiograma, APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador de Zarit y ecomapa), incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los resultados obtenidos. 4. Aplicar tamizajes de salud mental e instrumentos para la identificación de consumo de sustancias psicoactivas, incluido alcohol, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los resultados identificados. 5.Aplicar la escala para la identificación de sobrecarga del cuidado, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los casos identificados. 6. Brindar atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado, conforme a los lineamientos vigentes, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los casos atendidos. 7. Participar en el desarrollo de centros de escucha y zonas de orientación escolar, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente a las actividades implementadas. 8. Desarrollar acciones de rehabilitación basada en comunidad en salud mental, incluyendo la	1. En el sector de San Cayetano y en Fray Eugenio durante el presente periodo, no se ejecutó una nueva jornada de cartografía y mapeo participativo debido a que el equipo se encuentra operando y dando continuidad en el mismo microterritorio previamente delimitado. Al no presentarse una expansión física de la zona de intervención, la estructura del mapa base se mantiene vigente y alineada con la planeación operativa. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos de seguimiento, el equipo ha desarrollado las siguientes acciones: Vigilancia Comunitaria Activa: Se realiza un monitoreo constante y estrecho a través del diálogo permanente con la población para identificar posibles anomalías en el sector. Seguimiento a Alertas Populares: El contacto continuo con los líderes y residentes permite reaccionar de manera oportuna ante cualquier alteración de la seguridad, dinámicas familiares o factores de salud ambiental reportados por los propios habitantes, garantizando que el diagnóstico territorial esté siempre actualizado de manera cualitativa. 2. Bajo una estrecha coordinación con los Equipos Básicos de Salud 03 y 08, se ha impulsado el desarrollo y la validación del Plan Integral del Cuidado Primario (PICP), el cual articula dimensiones individuales, familiares y comunitarias mediante un riguroso análisis técnico de la caracterización sociodemográfica y los hallazgos de cartografía social obtenidos en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano. Este esfuerzo conjunto ha permitido transformar los datos recolectados en el terreno en una hoja de ruta estratégica que garantiza una respuesta institucional coherente con las realidades detectadas, consolidando así un modelo de atención preventiva basado en la evidencia técnica y la participación social activa de ambas comunidades. EBS 3: 80 planes de cuidado de nuevas caracterizaciones y 61 atenciones de seguimientos consignadas en respectivo plan de cuidado.

ejecución y/o el seguimiento correspondiente a los procesos comunitarios implementados.

9. Gestionar la prestación de los servicios de salud —promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos— de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la atención y/o la canalización a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.

10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.

11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros actores institucionales de acuerdo con sus necesidades, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al acceso a los servicios informados.

12. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros actores en el territorio, conforme a las prioridades y necesidades sociales en salud identificadas, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al acceso a dichos servicios.

13. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para tal fin, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente al registro de la información.

14. Convocar, implementar y realizar seguimiento a los espacios de participación social y popular en cada una de las veredas, barrios y microterritorios abordados por el equipo, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.

15. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor conforme al cronograma mensual de actividades, incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.

EBS 8 109 planes de cuidado de nuevas caracterizaciones y 60 atenciones de seguimientos consignadas en respectivo plan de cuidado.

La elaboración de estos planes ha permitido identificar los riesgos prioritarios en salud mental y física, facilitando la formulación de intervenciones personalizadas que responden a las necesidades reales de cada hogar. Asimismo, se ha liderado la ejecución de acciones preventivas inmediatas y el seguimiento continuo de los compromisos establecidos, asegurando una articulación intersectorial efectiva que conecta la atención básica con las rutas especializadas del municipio. Con este trabajo en ambos equipos, se garantiza una respuesta institucional coherente, integral y orientada a la mitigación de riesgos en salud en todo el territorio asignado.

3. En el marco del abordaje integral de los Equipos Básicos de Salud 03 y 08, se ha dado cumplimiento estricto a la valoración de primer contacto en los sectores de Fray Eugenio y San Cayetano. Mediante un despliegue técnico en territorio, se han aplicado de manera sistemática instrumentos de evaluación familiar y social, incluyendo el familiograma para identificar la estructura del núcleo, el APGAR familiar para evaluar la funcionalidad, y el ecomapa para reconocer las redes de apoyo externas de los usuarios.

De igual manera, se ha priorizado la detección de riesgos en salud mental mediante la aplicación de la escala de sobrecarga del cuidador de Zarit en aquellos hogares con pacientes dependientes, permitiendo identificar niveles de agotamiento que requieren intervención inmediata. Estos hallazgos han sido fundamentales para establecer el plan de seguimiento correspondiente en ambos microterritorios, garantizando que cada diagnóstico se traduzca en una acción de cuidado oportuna y orientada a fortalecer la dinámica familiar y el bienestar psicológico de los habitantes de La Ceja

4. Se informa que durante el presente periodo no se realizó la aplicación de tamizajes de salud mental ni de instrumentos para la identificación de consumo de sustancias psicoactivas, toda vez que, en el marco de las acciones de abordaje y caracterización, no se identificaron casos o perfiles de riesgo dentro de la población intervenida que ameritaran la activación de dichos protocolos. Debido a la ausencia de hallazgos

clínicos o sospechas que justificaran el uso de estas herramientas en este grupo específico, el equipo se ha concentrado en el fortalecimiento técnico y el alistamiento de flujos de seguimiento, garantizando que el reporte de resultados se active formalmente en el momento en que se detecten necesidades de tamizaje cuando sea necesario.

5. Durante el mes de julio, las acciones de gestión del riesgo en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano se ejecutaron bajo un estricto enfoque de pertinencia clínica, determinándose la no aplicabilidad de la Escala de Zarit en ninguno de los dos sectores debido a que, durante las visitas de caracterización y el monitoreo activo, no se identificaron cuidadores que presentaran factores de riesgo, sintomatología de agotamiento o necesidades situacionales específicas que ameritaran la activación de este instrumento diagnóstico. Frente a la ausencia de hallazgos que justificaran su uso, el equipo orientó sus esfuerzos hacia la implementación de acciones preventivas, la promoción del autocuidado y el mantenimiento de una vigilancia comunitaria constante, garantizando de este modo un acompañamiento cercano y una capacidad de respuesta oportuna y articulada ante la eventual detección de signos de sobrecarga en periodos posteriores.

6. En cuanto a la atención psicosocial a familias víctimas del conflicto armado, se informa que durante el mes de referencia no se identificaron ni fueron remitidos casos que requirieran intervención bajo este rubro. No obstante, se ha verificado el cumplimiento de los lineamientos vigentes y se dispone de la capacidad operativa para brindar la atención integral y el seguimiento correspondiente de manera inmediata, una vez se identifique población sujeta de atención

7. Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a esta obligación mediante las siguientes acciones:

Centros de Escucha Itinerantes: Se implementó la metodología de "Centros de Escucha" de manera transversal en todas las atenciones y visitas domiciliarias realizadas. Esta estrategia permite que cada encuentro en casa se convierta en un espacio seguro de orientación, donde se brinda apoyo emocional inmediato y se realiza el seguimiento a los compromisos de cuidado integral adquiridos por las familias.

Seguimiento: Se garantizó que cada persona atendida recibiera orientación sobre los servicios disponibles en el territorio, fortaleciendo el tejido social y la respuesta institucional frente a situaciones críticos de convivencia o salud emocional.

8. En cumplimiento de esta obligación, se han liderado acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en los microterritorios de Fran Eugenio y San Cayetano, orientadas a la inclusión y el fortalecimiento de la salud mental desde el entorno social. Estas intervenciones se fundamentaron en el diagnóstico territorial previo, permitiendo identificar a personas con afectaciones en salud mental o vulnerabilidades psicosociales para integrarlas en procesos de apoyo comunitario y familiar.

A través de la articulación de los Equipos Básicos 03 y 08, se ha realizado el seguimiento a los procesos de recuperación mediante visitas domiciliarias y encuentros grupales que promueven la autonomía del usuario y la reducción del estigma. Se brindaron herramientas prácticas de manejo conductual y emocional tanto a los pacientes como a sus redes de apoyo, transformando los puntos de encuentro identificados en el mapeo en espacios de soporte social.

9. Bajo el marco de la estrategia de atención integral, se gestionó la prestación de servicios de salud en los microterritorios atendidos, priorizando la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales. En el sector de Fray Eugenio, el Equipo Básico realizó un total de 60 intervenciones, y en el equipo de san cayetano un total de 61 atenciones. Con un total de 121 en el mes de julio.

Esta gestión incluyó la identificación de necesidades de salud y la respectiva canalización hacia la red prestadora, asegurando que los usuarios transitaran de manera efectiva entre la modalidad extramural y la atención intramural según su requerimiento clínico. A través de este ejercicio, se garantizó no solo el tratamiento oportuno y la rehabilitación basada en comunidad, sino también un monitoreo constante que favorece la adherencia a los planes de cuidado. Estas acciones consolidan la respuesta institucional en el territorio, permitiendo que la oferta de servicios de salud llegue de forma directa y resolutiva a la población caracterizada.

10. Durante la ejecución de las actividades en territorio, se garantizó que la educación para la salud fuera un componente transversal en cada una de las intervenciones realizadas por los Equipos Básicos 03 y 08. En cada contacto individual, familiar y comunitario, se brindó información técnica y pedagógica orientada al fortalecimiento de prácticas de autocuidado y a la promoción del bienestar emocional como eje fundamental de la salud integral.

Este proceso educativo permitió que los usuarios de Fray Eugenio y San Cayetano lograran una identificación oportuna de signos de alarma en salud mental y física, así como el reconocimiento de factores de riesgo asociados al entorno. Se hizo especial énfasis en la adopción de hábitos de cuidado mutuo y en la responsabilidad frente al entorno social, asegurando que cada persona atendida contara con las herramientas necesarias para la toma de decisiones informadas. De esta manera, la información brindada no solo cumplió un fin informativo, sino que se convirtió en una estrategia de empoderamiento que fomenta la prevención de la enfermedad y la resiliencia comunitaria en el municipio.

11. En el desarrollo de las actividades territoriales, se garantizó la socialización del portafolio de servicios de salud a la totalidad de las familias atendidas en los microterritorios de Fray Eugenio y San Cayetano. Esta labor informativa se integró de manera sistemática en cada una de las intervenciones individuales y familiares, asegurando que la comunidad tuviera conocimiento pleno sobre la oferta institucional disponible tanto en la E.S.E. Hospital de La Ceja como en otras entidades del sector intersectorial.

Durante las atenciones, se brindó orientación específica según las necesidades detectadas en el diagnóstico familiar, facilitando el acceso a servicios de promoción, prevención y atención especializada. Al informar de manera detallada sobre las rutas de atención y los mecanismos de acceso, se logró fortalecer la capacidad de gestión de salud de las familias, realizando el seguimiento necesario para verificar el ingreso efectivo a los servicios informados. Esta estrategia de comunicación directa ha permitido cerrar la brecha entre la necesidad del usuario y la respuesta del sistema, fomentando una cultura de aprovechamiento de los recursos institucionales en beneficio del bienestar colectivo.

por la instancia de supervisión. Este ejercicio se llevó a cabo bajo una estricta adherencia a los lineamientos estratégicos y al cronograma operativo establecido para el presente ciclo de ejecución.

La gestión se caracterizó por una ejecución eficiente de los recursos y el tiempo, garantizando que cada una de las metas programadas se materializara de acuerdo con los estándares de calidad y pertinencia exigidos

BALANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO % **50%**

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

EJECUCIÓN TÉCNICA: El contratista cumplió con las obligaciones y/o requerimientos durante la interventoría del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 146-PS-2026-SUB-ADM-EBS** de acuerdo a las especificaciones definidas en el contrato suscrito con la ESE Hospital de la Ceja– Antioquia.

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL PAGO

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y las obligaciones contratadas durante el periodo presentado, por lo tanto, se autoriza el pago correspondiente del documento equivalente No. 001 por el valor de **$ 4.750.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS),** que obedece a la entrega del informe de interventoría del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.146-2026-SUB-ADM-EBS.**

OBSERVACIONES

- Se revisó informe de actividades específico del contratista el cual se encuentra anexo en este folio.
- El contratista adjunta constancia de pago de la seguridad social del periodo supervisado
- El contratista cumplió con responsabilidad y adecuado desempeño la totalidad de las actividades establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 146-PS-2026-SUB-ADM-EBS.**

En constancia de lo anterior el supervisor del contrato firma el mes de 03 de agosto de 2026.

MARIA JANETH GAVIRIA CHICA
SUPERVISORA

ORDEN DE PAGO

Consecutivo : 960

Fecha : 06/08/2026

Estado : Confirmado

Tercero: 1007221929 CATALINA GAVIRIA GONZALEZ

Documento: 000000000057593

Detalle : Generada por Egreso Nro.000000000057593 (Factura:DSE0000003520)

RUBROS

Disponibilidad	Compromiso	Obligacion	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
390	498	1190	2.3.2.02.02.009.1	EBS URBANOS	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - FUNCIONAMIENTO	$ 4.750.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.750.000,00

Total Orden de Pago : **$ 4.750.000,00** **$ 4.750.000,00**

TESORERO

1040045700 - JENNY GAVIRIA HENAO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: 1040045700

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL DE LA CEJA] NIT [890980756-7]

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Emp.social Del Etdo - Nit: 890980758

Lunes, 10 de agosto de 2026, 11:15:28 a.m.

Número del registro
20

Nombre del destinatario
Catalina Gaviria G

Producto destino
230 - 00527 - 90

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
06 Ago 2026

Identificación destinatario
1007221929

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 4.560.000,00

Código
OKA

Referencia
--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 181.129.101.101